

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 (B.O.E. nº 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1.957 (B.O.E. nº 160, de 20.6.57), se señala el día 1 de diciembre próximo, a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Lardero, como día, hora y lugar designado para efectuar el pago a que ascienden los mutuos acuerdos correspondientes a las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Variante de Lardero, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Clave: I-LO-273. Término municipal de Lardero, provincia de La Rioja. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
7	29	61	PILAR SAIZ MARCO OLAGÜENAGA, CARMEN MARTINEZ DE PISON GAZTELU, BERNABE Y JOSE MANUEL SAIZ MARTINEZ DE PISON
20	45.915	04	ANGELES TREVIJANO LARDIES
25	45.915	03	ALFREDO ARDANZA TREVIJANO

Logroño, 16 de noviembre de 1993.— El Ingeniero Jefe P.A., El Jefe del Servicio de P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Modificación provisional de los tipos de gravamen y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos* III.C.8303

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1.993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los Tipos y Tarifas de las Ordenanzas Regulatoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

#### A) IMPUESTOS

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Artº 1

#### B) TASAS

— Servicio de Alcantarillado: Artº 4

— Recogida de Basuras: Artº 4

— Licencia Apertura Establecimientos

#### C) PRECIOS PUBLICOS

— Suministro de Agua: Artº 5

— Ocupación de Terrenos de uso público con Mesas y Sillas: Artº 1

— Matadero: Artº 4

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 17-1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre y en el Art. 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate y publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Modificaciones aprobadas.

Aguilar del Río Alhama a 12 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1993* III.C.8282

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Ajamil, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajamil, a 12 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Constantino San Miguel Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994* III.C.8294

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/58 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación : Registro en Secretaría de Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Arenzana de Abajo, a 13 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993* III.C.8295

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-6-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.100.000
2	Impuestos indirectos .....	350.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.872.911
4	Transferencias corrientes .....	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales .....	198.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	3.000.000
8	Activos financieros .....	300.000
Total ingresos .....		11.470.911
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	874.756
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.050.000
4	Transferencias corrientes .....	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	5.746.155
8	Activos financieros .....	300.000
Total gastos .....		11.470.911

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

##### 1. Con Habilitación Nacional

##### 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Baños de Rioja, a 20 de Octubre de 1993.— El Alcalde.